

RESOLUCIÓN NÚM. 036/2022 QUE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL HOSPITAL PROVINCIAL DR. ÁNGEL CONTRERAS MEJÍA, DE MONTE PLATA.

Quien suscribe, la dirección central del **SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS)**, entidad Pública creada mediante la Ley No. 123-15, que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS), provista de personería jurídica, autonomía técnica, administrativa y financiera y con patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Salud Pública, ubicada en la calle Leopoldo Navarro Esquina Cesar Nicolás Pénson, del Distrito Nacional, debidamente representada por su Director Ejecutivo, el señor **MARIO ANDRÉS LAMA OLIVERO**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 022-0019438-5, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.

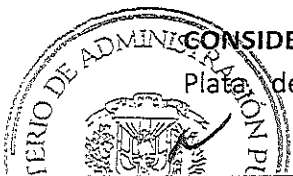
CONSIDERANDO: Que el Hospital Provincial **Dr. Ángel Contreras Mejía**, de la provincia de Monte Plata está inmerso en un proceso de institucionalización y desarrollo de los subsistemas de gestión de la función pública.

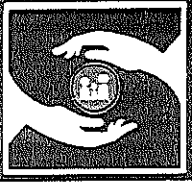
CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 123-15, del 16 de julio de 2015, crea el Servicio Nacional de Salud (SNS), con la misión de impulsar el desarrollo y fortalecimiento de la provisión de servicios de salud, a través de los Servicios Regionales organizados en Red, de acuerdo con los valores y principios del Modelo de Atención, para contribuir a la salud de las personas, familias y comunidades;

CONSIDERANDO: Que el Manual de Organización y Funciones constituye una guía y una fuente principal de consulta para las autoridades y empleados del **Hospital Provincial Dr. Ángel Contreras Mejía**, de la provincia de Monte Plata puesto que es un instrumento técnico normativo que permite orientar y normar las actividades técnicas y administrativas del personal que conforma la institución, describiendo su accionar y funcionamiento;

CONSIDERANDO: Que el Manual de Organización y Funciones contiene detalles de la estructura organizativa: los distintos niveles jerárquicos que la integran, las líneas de mando o autoridad, el tipo de relaciones, los niveles de coordinación y las funciones de las unidades del organismo;

CONSIDERANDO: Que el Hospital Provincial **Dr. Ángel Contreras Mejía**, de la provincia de Monte Plata, debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con





SNS
SERVICIO NACIONAL
DE SALUD

eficiencia sus funciones y asumir nuevos roles tendentes a la mejora continua del desarrollo organizacional de la Institución, como lo establece la Resolución núm.14-2013 del área transversal de Planificación y Desarrollo;

RL
CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008 y que crea la Secretaría de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6 faculta a este Ministerio a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada;

CONSIDERANDO: Que uno de los elementos básicos para la aplicación y sostenibilidad del proceso de Reforma y Modernización del Estado y de su Administración Pública es la necesaria implantación de las normas reguladoras de la Ley de Función Pública núm.41-08, de 16 de enero del 2008, a fin de promover el fortalecimiento institucional, el desarrollo y motivación de sus recursos humanos, así como, la profesionalización de la Administración Pública.

Vistas:

- M.A.L.O*
- Constitución de la República Dominicana, del 13 de junio de 2015;
 - Ley Núm. 123-15, que crea del Servicio Nacional de Salud (SNS), con una Dirección Central y sus respectivas expresiones territoriales regionales de carácter desconcentrado.
 - Ley Núm. 247-12, Ley Orgánica de la Administración Pública, del 14 de agosto de 2012.
 - Ley Núm. 41-08, de Función Pública y crea la secretaria de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio, del 16 de enero de 2008.
 - Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
 - Ley núm.498-06 del 28 de diciembre de 2006, que establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública;
 - Ley Núm.200-04, de Libre Acceso a la Información Pública.
 - Ley núm. 87-01, de 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social
 - Ley Núm. 42-01, General de Salud, del 08 de marzo de 200.
 - Decreto Núm. 217-20, que traspasa, desde el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) a la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud (SNS), la Dirección de Emergencias Médicas, del 16 de junio del 2020.
- [Handwritten signature]*





- Decreto Núm. 434-07, que establece el Reglamento General de los Centros Especializados de Atención en Salud de las Redes Públicas, del 18 de agosto de 2007.
- Decreto Núm. 732-04, que aprueba el Reglamento de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, del 03 de agosto de 2004.
- Decreto Núm. 351-99, que aprueba el Reglamento General de Hospitales de la República Dominicana, del 12 de agosto de 1999.
- Resolución núm. 05-09 del 4 de marzo del 2009, que modifica el Instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público.
- Resolución núm. 14-2013 del 11 de abril de 2013, que aprueba los modelos de estructura organizativa para las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPYD);
- Resolución núm. 51-2013, del 11 de abril de 2013, que aprueba los modelos de estructuras de las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS);
- Resolución núm. 30-2014, del 01 de abril de 2014, que aprueba los modelos de estructuras de las Unidades Jurídicas para el sector público;
- Resolución núm. 68-2015, del 01 de septiembre de 2015, que aprueba los modelos de estructuras de las Unidades de Recursos Humanos para el sector público;
- Resolución núm. 29-2021, que aprueba la que aprueba la estructura organizativa del Hospital Provincial Dr. Ángel Contreras Mejía, de Monte Plata;

RL

M. ALO

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital Provincial Dr. Ángel Contreras Mejía, de la provincia de Monte Plata, producto de la Resolución núm. 29-2021, que aprueba la estructura organizativa del Hospital Provincial Dr. Ángel Contreras Mejía, de Monte Plata.

ARTÍCULO SEGUNDO: A los fines de ofrecer a todos los funcionarios y empleados del Hospital Provincial Dr. Ángel Contreras Mejía, de la provincia de Monte Plata, un instrumento técnico, orientado a establecer las funciones de las diferentes unidades e informar sobre éstas, se aprueba y pone en vigencia el Manual de Organización y Funciones.



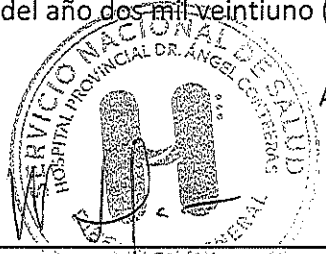


ARTÍCULO TERCERO: Instruir a los Encargados de Departamentos, Divisiones y Secciones a informar al personal a su cargo sobre el contenido del Manual de Organización y Funciones, aprobado por medio de la presente resolución, para el cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO CUARTO: La División de Planificación y Desarrollo, y la División de Recursos Humanos serán las responsables de implementar las disposiciones del manual en los procesos propios de las funciones del personal.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución tiene efectos inmediatos.

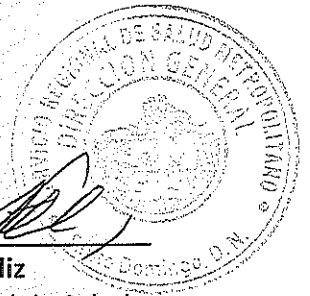
DADA: En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) día del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2022).



Aprobado por:

Dr. Rafael A. de Luna Hernández
Director del Hospital Provincial
Dr. Ángel Contreras Mejía, Monte Plata

Dr. Edisson Feliz Feliz
Director del Servicio Regional de Salud
Metropolitano



Dr. Mario Andrés Lama Olivero
Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Salud (SNS)



Refrendado por:

Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro del Ministerio de Administración Pública (MAP)

